

## DISPOSICIÓN ATL N° 424 / 2023

Viedma, 08 de marzo de 2023

**VISTO**, el inicio de un nuevo ciclo lectivo durante el presente año en la Sede Atlántica, y

### CONSIDERANDO

Que a partir de la sanción de la Ley Nacional de Educación N°26.206 se promovieron debates y acuerdos federales, para efectivizar los cambios requeridos para dar respuesta al principio de inclusión por el que se ha de regir.

Que la provincia de Río Negro sancionó la Ley Orgánica de Educación N° 4819 y la misma establece la necesidad de la vigencia de los Derechos Humanos; la consagración del derecho a la participación de los distintos sujetos del derecho a la educación y la necesidad de un sistema educativo inclusivo para todos.

Que las políticas educativas recientes generan un aumento sostenido de egresados de la educación secundaria con discapacidad.

Que atento al Artículo N° 2 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro, la misma *"desarrolla actividades convergentes de enseñanza, de investigación y de extensión al medio con un espíritu amplio, pluralista, basado en la honestidad intelectual y el respeto a la más amplia diversidad, no aceptando discriminaciones basadas en el género, origen étnico o nacional, discapacidad u otras manifestaciones no vinculadas con las capacidades de estudio o desarrollo universitarias"*.

Que en el marco de las normas mencionadas y atendiendo a los lineamientos de ingreso aprobados recientemente que establecen el aseguramiento de la accesibilidad académica y comunicacional para estudiantes ingresantes con discapacidad además del acompañamiento a aquellos/as estudiantes que ya se encuentran cursando distintas carreras en la institución, se requiere realizar una convocatoria a un/a profesional idóneo/a para la cobertura de un cargo de Asistente para estudiantes con discapacidad de la Sede Atlántica de la UNRN.

Que es fundamental la cobertura del citado cargo para la inclusión de estudiantes con discapacidad en condiciones de equidad.

Que el Vicerrector tiene las atribuciones conferidas por el Artículo 29° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro y la Disposición ATL N°429/2019.

**Por ello,**

**EL VICERRECTOR  
DE LA SEDE ATLÁNTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Convocatoria para cubrir un cargo de Asistente para estudiantes con discapacidad de acuerdo al Anexo Único de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 2°.-** Designar a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede, como responsable de la gestión de la convocatoria.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar y cumplido, archivar.

## **ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN ATL N° 424 / 2023**

### **“Convocatoria para cubrir un cargo de Asistente para estudiantes con discapacidad -en Sede Atlántica UNRN”**

**1. Plazo:** Desde el 13 de marzo de 2023 al 20 de marzo de 2023 inclusive. No se aceptarán postulaciones luego del plazo previsto.

#### **2. Requisitos:**

- Profesional psicólogo/a (preferentemente), psicopedagogo/a, psicólogo/a social.
- Tener experiencia profesional comprobable en educación y procesos de inclusión de estudiantes (individual y/o grupal), preferentemente aquellos/as en situación de discapacidad.
- Disponibilidad y/o adaptabilidad horaria.
- Ser monotributista.

#### **3. Tareas** (extraídas, en parte, de la Resol CDEyVE N° 031/15):

-Asesoramiento y/o acompañamiento a docentes en las estrategias de orientación y ajustes requeridos por estudiantes con discapacidad.

-Participación, junto a los y las docentes, en la planificación, implementación y evaluación de la práctica pedagógica y los apoyos específicos para estudiantes con discapacidad en el contexto universitario.

Otras:

-Construcción de dispositivos de acompañamiento para la promoción del bienestar general y emocional del estudiantado, con especial atención a los y las estudiantes en situación de discapacidad y su grupo de pertenencia.

**4. Lugar de trabajo:** dependencias de la Sede ATL – UNRN (Viedma).

**5. Carga horaria semanal:** 20 hs.

**6. Modalidad de trabajo:** presencial.

**7. Remuneración:** equivalente a cargo docente JTP dedicación parcial (20 hs semanales).

**8. Procedimiento para inscripción:** la documentación deberá ser presentada por Mesa de Entradas de la Sede Atlántica UNRN, con nota dirigida al Secretario de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, de manera presencial o al correo mesaentradas.atlantica@unrn.edu.ar indicando en el asunto la referencia: Atlántica/

## **ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN ATL N° 424 / 2023**

Convocatoria para la selección de un cargo de Asistente para estudiantes con discapacidad.

Los postulantes deberán entregar:

- Copia del título máximo obtenido.
- Copia de certificaciones de formación vinculada a la inclusión estudiantil (preferentemente).
- Copia del Documento Nacional de Identidad.
- Currículum vitae actualizado y firmado en formato libre.

**9. Selección:** la selección de postulantes podrá desarrollarse de manera presencial o virtual. La modalidad de entrevista, el día y horario de la misma será notificado a los/las postulantes por correo electrónico, a la dirección informada en el currículum vitae. De ser virtual, el enlace meet/zoom será enviado oportunamente por la misma vía.

### **10. Contacto:**

Dpto Vida Estudiantil Sede ATL – UNRN

Coordinación de APD ATL: Fga. Fabiana A. Mieres.

E-mail: [fmieres@unrn.edu.ar](mailto:fmieres@unrn.edu.ar)

Dirección: UNRN Sede Atlántica-Campus: Rotonda Cooperación y Ruta Provincial N° 1.